



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0648-2016-UNAP

Iquitos, 10 de junio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 007-2016-CEU-UNAP, presentado el 06 de junio de 2016, por la presidenta del Comité Electoral Universitario, sobre aprobación de presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio de visto, doña Juanita de Fátima de Navarro, presidenta del Comité Electoral Universitario, solicita al rector (i) aprobar el presupuesto ascendente a la suma de S/. 65,130.00 (Sesenta y cinco mil ciento treinta y /100 soles) para que realice el proceso de elecciones de los órganos de gobierno de la UNAP;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la presidenta del Comité Electoral Universitario;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el presupuesto ascendente a la suma de **S/. 65,130.00** (Sesenta y cinco mil ciento treinta y /100 soles), presentado por doña **Juanita de Fátima de Navarro**, presidenta del Comité Electoral Universitario, para que realice el proceso de elecciones de los órganos de gobierno de la UNAP, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que doña Juanita de Fátima de Navarro, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgada, en la Oficina General de Administración (OGA), con copia al rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL